



## RESOLUCIÓN

**Radicado: S 202105000145**

**Fecha: 07/04/2021**

**Tipo: RESOLUCION**



**\*202105000145\***

Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, elección representante de graduados al Comité de Currículo de Gestión Pública, elección representante de estudiantes al Comité de Currículo de Área Contable, elección representante de los graduados al Comité de Currículo de la Tecnología Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, elección de representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Logística Integral, elección representantes de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Tecnología Industrial, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Especializaciones Gerencia Integral, Finanzas Públicas y Gerencia Financiera de la Facultad de Administración.

### EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los graduados y los estudiantes.
3. Que la Decana de la Facultad de Administración solicita convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, elección representante de graduados al Comité de Currículo de Gestión Pública, elección representante de estudiantes al Comité de Currículo de Área Contable, elección representante de los graduados al Comité de Currículo de la Tecnología Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, elección de representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Logística Integral, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de currículo de Tecnología Industrial, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Especializaciones Gerencia Integral, Finanzas Públicas y Gerencia Financiera.



YouTube





### RESOLUCIÓN

4. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.
5. Que teniendo en cuenta las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC), se expidió la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, según el cual es pertinente “acudir a los canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.”
6. Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y la Resolución Rectoral 182 del 3 de abril de 2020, disponen “efectuar las notificaciones o comunicaciones de los actos administrativos a través de medios electrónicos institucionales.
7. Que con base en lo anterior, la elección del representante del estamento de graduados a los Comités de Currículo, se realizará mediante el uso de los canales virtuales institucionales.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública.

**ARTÍCULO TERCERO** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Área Contable.

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral.

**ARTÍCULO NOVENO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral.

**ARTÍCULO DECIMO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral.



## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología Industrial.

**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología Industrial.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología Industrial.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Especializaciones las Gerencia Integral, Finanzas Públicas y Gerencia Financiera.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de las Especializaciones Gerencia Integral, Finanzas Públicas y Gerencia Financiera.

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de las Especializaciones Gerencia Integral, Finanzas Públicas y Gerencia Financiera

**ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO.** Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

**ARTÍCULO DECIMOOCCTAVO.** Los docentes, graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

**Docente al Comité de Currículo.** Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o de medio tiempo con la respectiva Facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

**Estudiante al Comité de Currículo.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

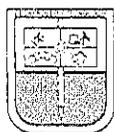
**Graduado al Comité de Currículo.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO DECIMONOVENO.** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, [fadministracion@elpoli.edu.co](mailto:fadministracion@elpoli.edu.co), durante la jornada laboral, entre el 6 y el 15 de abril de 2021, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día 16 de abril de 2021, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.





### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO VIGESIMO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

**ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO.** La elección para el estamento de graduados se realizará mediante el uso de un correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO.** El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	6 de abril de 2021
Inscripciones	Del 6 al 15 de abril de 2021
Revisión de documentación y calidades	16 de abril de 2021
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	16 de abril de 2021
Elección	27 de abril del 2021 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

**ARTICULO VIGESIMOTERCERO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO.** Los escrutinios definitivos se realizarán el **27 de abril de 2021** a partir de las **17:30 horas** para los estamentos de docentes, estudiantes y graduados.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Ingenierías o su delegado

La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado

El Profesional Especializado de Autoevaluación o su delegado

**ARTICULO VIGESIMOQUINTO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

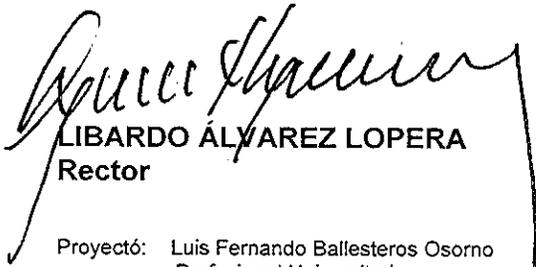
**ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.



**RESOLUCIÓN**

**PARAGRAFO.** El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario  
Secretaría General



